

PREMIO ANUAL FLORENCIO FIORINI AÑO 2010

Avances en Obesidad y otros Trastornos Alimentarios

- REGLAMENTO -

- 1 - La Fundación Florencio Fiorini, en adelante "LA FUNDACIÓN", con el auspicio de la Facultad de Medicina de la Universidad del Salvador, en adelante "LA FACULTAD", instituyen el Premio Anual Florencio Fiorini, que se otorgará con el dictamen final del Jurado designado para tal efecto, al mejor trabajo presentado sobre temas médicos que se determinarán cada año.
- 2 - Podrán optar a dicho premio trabajos de autores argentinos, efectuados en el país, que no hayan sido premiados en el último año.
- 3 - Los autores deberán ser médicos pero podrán admitirse como coautores a egresados universitarios no médicos vinculados con el tema. No hay limitaciones en el número de autores de un trabajo, pero sólo se reconocerán como tales hasta cinco autores, los que serán mencionados en el orden en que figuren en la ficha de inscripción, mencionándose los restantes como colaboradores. Se considerará que los autores y colaboradores han designado responsable de las funciones previstas en los puntos 6 y 10 de este reglamento a aquel que se indique en primer lugar en el formulario de inscripción de cada trabajo, el que deberá ser médico.
- 4 - Los autores deberán preservar el anonimato evitando mencionar en el trabajo científico a sus autores y lugar de desarrollo. LA FUNDACIÓN mantendrá en el anonimato la autoría de los trabajos y no la hará trascender a los responsables de su evaluación hasta después del veredicto.
- 5 - En el acto de inscripción los postulantes entregarán cinco ejemplares del trabajo en idioma español, foliado e identificado con un seudónimo. Los cinco ejemplares deberán estar completos, con todos sus elementos originales (gráficos, fotografías, etc), mecanografiados a doble espacio en hoja de un tamaño máximo de 22cm x 30cm. El título o nombre oficial del trabajo no podrá tener más de quince palabras, pero podrá tener un subtítulo sin restricciones en el número de palabras. Por separado entregarán el formulario de inscripción identificatorio de los autores, en el que deberá figurar para cada uno de ellos el nombre, fecha de nacimiento, domicilio, teléfono, documento de identidad, título universitario, año de egresado y universidad, matrícula profesional, lugar de trabajo, cargo o posición actual, correo electrónico, firma, seudónimo y especificación del lugar donde se efectuó el trabajo presentado. Asimismo, la Declaración de los Autores deberá estar firmada por el autor designado como responsable donde se garantiza que el trabajo es inédito, no premiado en el último año y que está preservado el anonimato.
- 6 - Con posterioridad a la difusión del veredicto se habilitará un período durante el cual el autor definido en el punto 3 de este reglamento como responsable, o a quien éste expresamente autorice, podrá retirar tres de las copias oportunamente presentadas de los trabajos que no obtuvieron premio ni menciones.
- 7 - El Jurado estará integrado por un miembro designado por LA FUNDACIÓN que actuará como Presidente; un miembro designado por LA FACULTAD; y un miembro designado de común acuerdo entre las dos entidades. El Jurado considerará los trabajos presentados y de ellos determinará cuál es el ganador del premio y las dos menciones por orden de mérito.
- 8 - Los trabajos presentados que involucren a seres humanos (pacientes ó voluntarios sanos) deberán presentar obligatoriamente la aprobación de un Comité de Ética y el Modelo de Consentimiento Informado.
- 9 - El premio consistirá en la suma de \$ 50.000 (cincuenta mil pesos) y diplomas a los autores del trabajo ganador y diploma y medalla a los autores de los trabajos que obtuvieron las menciones, que se entregarán en acto público. Los autores aceptan que esta información, así como sus nombres y título del trabajo sea difundida públicamente. Los tres trabajos podrán ser oportunamente publicados en medios científicos.
- 10 - Si los autores fueran varios, el premio será entregado al autor definido en el punto 3 de este reglamento como responsable, el que queda expresamente designado para su recepción y distribución. Esta distribución se hará según el criterio que los autores convengan, lo que será un asunto privativo de ellos y ajeno a LA FUNDACIÓN y LA FACULTAD.
- 11 - El Jurado puede declarar desierto el Premio si según su criterio ninguno de los trabajos presentados reuniese los méritos suficientes.
- 12 - La decisión del Jurado será inapelable. Cualquier situación no contemplada en esta reglamentación será resuelta de común acuerdo entre LA FUNDACIÓN y LA FACULTAD.
- 13 - Los autores, al inscribir sus trabajos, conocen y aceptan las condiciones de este Reglamento, y aceptan que ejemplares de éstos se incorporen sin cargo a la biblioteca de LA FUNDACIÓN y LA FACULTAD.
- 14 - La inscripción de cada Premio Anual se hará desde el 1 de junio hasta el 30 de junio de cada año en la Secretaría de la Fundación, Virrey Liniers 673, C1220AAC Capital Federal, en el horario de 10:00 a 17:00.